



RESOLUCIÓN CS Nº 569 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 26 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 2.508/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 18/23** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 15/12/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de referencia se acuerda:

- Otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo a los siguientes agentes:
 - Expediente Nº 18.104/23 MARTINEZ David Emanuel, Obras y Servicios (categoría 06).
 - Expediente Nº 18.138/23 GUANCA Santiago, Obras y Servicios (Categoría 05).
 - Expediente Nº 22.066/23 TÁRRAGA Emilia, IEM – Tartagal, (Categoría 06).
- Expediente Nº 2543/23, se entiende que la situación, de aplicar el orden de mérito de concursos de excepcionalidad para contratados/as, no es conveniente toda vez que con la convocatoria de llamado a inscripción y apertura de concursos es una nueva oportunidad de concursar ya sea para el personal de planta que desee cambiar de agrupamiento o sector o para el personal contratado y personal No Permanente.
- Nota 205-SA-23, avanzar con los llamados a concursos de aquellos cargos de los cuales no se tienen dudas de su existencia y pertenencia y seguir analizando el resto de las situaciones observadas por Secretaría Administrativa.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

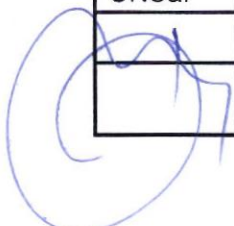
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre de 2023)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 18/23** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 15/12/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: agentes mencionados, Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Regional Metan- Rosario de la Frontera, Institutos, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO Nº 18 – 15/12/2023

- - - - - En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, a horas 10:00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Lic. Carlos PORTAL, Lic. Mónica MOYA y Lic. Mirta QUIROGA
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA, Flavia IBARRA

para tratar los siguientes temas:

- 1.- Expte. 18.104/23. Solicitud de suplemento por riesgo del agente David Emanuel MARTÍNEZ.
- 2.- Expte 18.138/23.Solicitud de suplemento por riesgo del agente Santiago GUANCA
- 3.- Expte. 22.066/23. Solicitud de suplemento por riesgo de la agente Emilia TARRAGA
- 4.- Expte 12.753/19. Solicitud de traslado de categorías de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5.- Expte 2543/23. Solicitud de la Facultad de Humanidades para utilizar orden de mérito de concurso de excepcionalidad para contratados.
- 6.- Nota 205-SA-23. Informe de Secretaría Administrativa sobre cargos Nodocentes categorías 07 en el marco de concursos de excepcionalidad para contratados.

Puntos 1, 2 y 3. Teniendo en cuenta los informes producidos por el área de Higiene y Seguridad, se acuerda otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo a los agentes que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje que se indica en cada caso a partir de la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo a lo establecido en la Res. R 2081/22 (Homologación del Acta Acuerdo 12/22 de fecha 11 de noviembre de 2022 de esta Comisión).



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte N°	Apellido y Nombre	Área	Legajo	Función	% suplemento	Fecha de asignación
18.104/23	MARTINEZ David Emanuel (categoría 06)	Obras y Servicios	8717	Herrería	10%	01/08/23
18.138/23	GUANCA Santiago (Categoría 05)	Obras y Servicios	7641	Sanitarista	10%	12/10/23
22.066/23	TÁRRAGA Emilia (Categoría 06)	IEM – Tartagal		Maestranza	7%	18/9/23

PUNTO 4. Expte 2543/23. Se da lectura a las actuaciones de donde se desprende que la Facultad de Ciencias de la Salud solicita el traspaso de una categoría 04 de Laboratorio para Biblioteca y el traslado de una categoría 05 de Biblioteca al área administrativa. Luego de las intervenciones y dada la situación compleja se acuerda seguir analizando la propuesta en la próxima reunión.

PUNTO 5. Expte 2543/23. Se procede a dar lectura de la Nota de las autoridades de la Facultad de Humanidades y al Dictamen de Asesoría Jurídica. El Cro. Martín CORREJIDOR explica el alcance de la Res. CS 171/11 y que la misma no tiene vinculación con la Res. CS 387/22. Dado que, además la Facultad de Humanidades procedió con el llamado a inscripción de interesados/as de los cargos, se entiende que la situación de aplicar el orden de mérito de concursos de excepcionalidad para contratados/as no es aplicable toda vez que con la convocatoria de llamado a inscripción y apertura de concursos es una nueva oportunidad de concursar ya sea para el personal de planta que desee cambiar de agrupamiento o sector o para el personal contratado y personal No Permanente.

PUNTO 6. Nota 205-SA-23. Se encuentra presente el CPN Héctor Flores, Secretario Administrativo de la Universidad. Se retoma el análisis de la nota presentada por Secretaría Administrativa. El Cro. Martín Correjidor informa que se mantuvo reunión con el Director General de Personal y el Secretario, junto con la Secretaria General de APUNSa, en donde se expuso el análisis e interpretación de los cargos puestos en duda sobre su existencia o no por la parte institucional. Al respecto, se concluye de dicho

ep,

A

[Firmas manuscritas]
A



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

análisis que existen 2 cargos que son de Obras y Servicios dejados vacantes por las arquitectas Cappelen y Yañez y que ya venían del acuerdo paritario de concursos para familiares del año 2016 y que se debe recuperar el cargo utilizado para la imputación de la designación de Alejandra Glik ya que se dejó de manifiesto en el acta paritaria que para la afectación de esta situación no se debían tomar los cargos previstos para la aplicación de los concursos de excepcionalidad para contratados.

Luego de los intercambios, se acuerda, avanzar con los llamados a concursos de aquellos cargos de los cuales no se tienen dudas de su existencia y pertenencia y seguir analizando la situación del resto de las situaciones observadas por Secretaría Administrativa.

Siendo las 12.45 se da por finalizada la reunión y para constancia, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor de la presente.

[Firma manuscrita]
Héctor H. Corjich

[Firma manuscrita]
C.R. Pérez

216
[Firma manuscrita]
Ana L. Glik

[Firma manuscrita]
Stella M. Jimessi

[Firma manuscrita]
Hector Floriz

[Firma manuscrita]

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta